

Nombre del sujeto obligado: Bosque de la Primavera  
Responsable de la Verificación: Alfonso Hernández Godínez  
Supervisó: María del Rosario Navarro Zamora  
Verificador: Víctor Manuel Castañeda Limón

Fecha de inicio de la Verificación: 09/07/2017  
Fecha de término de la Verificación: 19/07/2017

#### **Art. 8 Información Fundamental General**

##### **I. La necesaria para el ejercicio del derecho a la información pública**

###### **a) La Ley General, la presente ley y su reglamento (Formato LTAIPEJM8FIA)**

###### **Ley General de Transparencia**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de actualización CA1 la Ley General de Transparencia. Toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de publicación de la Ley General en el Diario Oficial de la Federación en formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS3 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la Ley General en formato día/mes/año fecha de la última modificación de la Ley General en el criterio sustantivo CS4 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al documento completo de la Ley General de Transparencia en el criterio sustantivo CS5, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.

###### **Ley de Transparencia y Acceso a la Información**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la vigente la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en el criterio adjetivo de actualización CA1 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar y señala fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en formato día/mes/año toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. En el criterio sustantivo CS3. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de la última modificación en formato de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información día/mes/año en el criterio sustantivo CS4 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al documento completo de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información en el criterio sustantivo CS5 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte correspondiente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, en el criterio adjetivo de formato CA2 deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la(s) área(s) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y es (son) responsable(s) de. El sujeto obligado incumple deberá de publicar y especifica el año del periodo que corresponde al criterio de actualización y conservación de la información publicada en el criterio adjetivo de actualización CA5, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.

###### **Reglamento de la Ley de Transparencia**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

###### **b) El reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIB)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de actualización CA1 la vigente el reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado. Toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de publicación de la Ley General en el Diario Oficial de la Federación en formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS3 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la Ley General en formato día/mes/año fecha de la última modificación del reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado en el criterio sustantivo CS4 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al documento completo del reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado en el criterio sustantivo CS5 , toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte correspondiente del reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado, en el criterio adjetivo de actualización CA2 deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación del reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado con el formato día/mes/año en el criterio de adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.

**c) Los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto (Formato)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de publicación de la Ley General en el Diario Oficial de la Federación en formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS3 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto en el criterio sustantivo CS4 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al documento completo los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto en el criterio sustantivo CS5 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte correspondiente a los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto, en el criterio adjetivo de formato CA2 deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación de los lineamientos estatales de clasificación de información pública, emitidos por el Instituto con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en criterio adjetivo de confiabilidad CA6 la fecha de actualización de los lineamientos estatales de clasificación de información pública toda vez que al revisar de este criterio no despliega información.

**d) Los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FID)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar Los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto en el criterio adjetivo de actualización CA1 Toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la Fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en formato día/mes/año. En el criterio sustantivo CS3 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la Fecha de la última modificación en formato día/mes/año. En el criterio sustantivo CS4 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo al documento completo del reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado En el criterio sustantivo CS5 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.

**e) Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto (Formato LTAIPEJM8FIE)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar, el soporte de la información del formato correspondiente al inciso d), en el criterio adjetivo de formato CA2 deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación de los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto con el formato día/mes/año en el criterio de adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar, y especifica el año del periodo que corresponde al criterio de actualización y conservación de la información publicada Los lineamientos estatales de protección de información confidencial y reservada, emitidos por el Instituto, en el criterio adjetivo de actualización CA5, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de los lineamientos estatales de publicación y actualización de información fundamental, emitidos por el Instituto con el formato día/mes/año en el criterio de adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información..El sujeto obligado cumple parcialmente no publica en su totalidad la información publicada en el formato CA7 donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido

**f) Los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional (Formato LTAIPEJM8FIF)**

El sujeto obligado incumple los lineamientos generales que emita el Sistema Nacional deberá de publicar en el criterio adjetivo de actualización CA1 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.El sujeto obligado incumple deberá de publicar la Fecha de publicación de los lineamientos generales emitidos por el Sistema Nacional en el Diario Oficial de la Federación en formato día/mes/año, en criterio sustantivo CS3 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.El sujeto obligado incumple deberá de publicar Se publica Fecha de la última modificación de los de los lineamientos generales emitidos por el Sistema Nacional con el formato día/mes/año en criterio sustantivo CS4, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al documento completo correspondiente a los lineamientos generales emitidos por el Sistema Nacional, en criterio sustantivo CS5 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.El sujeto obligado incumple deberá de publicar El soporte de la información del formato correspondiente al inciso f), deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización, en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de los lineamientos generales emitidos por el Sistema Nacional con el formato día/mes/año, en el criterio adjetivo de formato CA6 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado cumple parcialmente, debe organizar la información publicada en el formato en el criterio adjetivo de formatoCA7 donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, toda vez que al revisar la información no despliega información.

**g) Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia**

**Las resoluciones del Comité de Transparencia sobre Ampliación de plazo; Acceso restringido reservada; Acceso restringido Confidencial; Inexistencia de información; Incompetencia; Ampliación de plazo Reserva, según corresponda. (Formato LTAIPEJM8FIG\_b)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG\_D)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Respecto del Comité de Transparencia sobre las acciones, procedimientos, políticas, programas de capacitación y actualización, según corresponda (Formato LTAIPEJM8FIG)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Respecto a los Integrantes del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIG\_C)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**h) Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información (Formato**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar una leyenda que indique el medio por el que el sujeto obligado recibe solicitudes de información pública, (correo electrónico antes señalado, en las oficinas designadas para ello, vía telefónica, correo postal, mensajería, telégrafo, verbalmente o cualquier medio aprobado por el Sistema Nacional en criterio sustantivo CS16, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo a la dirección electrónica del Sistema de Solicituds de Acceso a la Información del Sujeto Obligado en criterio sustantivo CS17, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nombre completo de las personas responsables de la atención y operación de la Unidad de Transparencia deberán guardar correspondencia con el apartado del artículo 8, fracción I, inciso j) del criterio sustantivo CS4, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar Se señala fecha de validación correspondiente a la Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información con el formato día/mes/año criterio adjetivo de confiabilidad CA2 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la(s) área(s) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y es (son) responsable(s) de publicarla y actualizarla en el inciso h) del criterio adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado cumple parcialmente en el criterio adjetivo de formato CA6 obligado organiza la información publicada en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, en algunos criterios no despliega información

**j) El directorio de todos los servidores públicos del sujeto obligado, a partir del nivel de jefe de departamento o su equivalente, o de menor nivel, cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos, el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia v dirección de correo electrónico oficiales (Formato LTAIPEJM8FIJ)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación de la denominación, domicilio, teléfonos, faxes, dirección electrónica y correo electrónico oficiales del sujeto obligado con el formato día/mes/año En el adjetivo de confiabilidad CA2 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.

El sujeto obligado publica el año del periodo que corresponde a la información de la denominación, domicilio, teléfonos, faxes, dirección electrónica y correo electrónico oficiales en el criterio adjetivo de actualización CA4 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.

**k) El nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FIK)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al documento íntegro del acta de instalación del Comité de Transparencia, en el criterio sustantivo CS6, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar, el soporte de la información del acta de instalación del Comité de Transparencia deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización año En el criterio en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al documento íntegro del acta de modificaciones al Comité de Transparencia, del criterio sustantivo CS7, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar El soporte de la información del acta de modificaciones al Comité de Transparencia deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización año En el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización del reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado con el formato día/mes/año año En el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar, la información correspondiente al nombre del encargado y de los integrantes, teléfono, fax y correo electrónico del Comité de Transparencia de ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior año. En el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información. El sujeto obligado cumple parcialmente en el criterio de actualización CA8 deberá de publicar y organiza la información publicada en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido.

**l) El nombre del encargado, teléfono, fax y correo electrónico de la Unidad (Formato LTAIPEJM8FIL)**

Sin Observaciones

**m) El manual y formato de solicitud de información pública (Formato LTAIPEJM8FIM)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación correspondiente a la Dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes de acceso a la información con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

## **II. La información sobre el marco jurídico aplicable al y por el sujeto obligado**

### **a) Las disposiciones de las Constituciones Políticas Federal y Estatal (Formato LTAIPEJM8FIIA)**

#### **Disposiciones de la Constitución Política Federal**

El sujeto obligado incumple deberá publicar la Fecha de la última modificación de la Ley General en formato día/mes/año criterio sustantivo CS4, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información con fecha que no corresponde .El sujeto obligado incumple deberá publicar la Fecha de la última modificación de la Ley General en formato día/mes/año criterio sustantivo CS4, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información con fecha que no corresponde .El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al documento donde se señalen los artículos o fragmentos aplicables, en los que se regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado en relación a la Constitución Política Federal criterio sustantivo CS5, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega información que no corresponde.El sujeto obligado incumple deberá e publicar el soporte de la información, que permite su reutilización (los documentos normativos publicados en formato PDF deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización el criterio adjetivo de formato CA2 ya que al

El sujeto obligado incumple deberá de señala fecha de validación con el formato día/mes/año el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá Se señala fecha de actualización con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

#### **Disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco**

El sujeto obligado incumple deberá de señala la fecha de publicación de la Constitución Política del Estado de Jalisco en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS3, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega información que no corresponde.El sujeto obligado incumple deberá de publicar la Fecha de la última modificación en formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS4, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega información que no corresponde.El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al documento donde se señalen los artículos o fragmentos aplicables, en los que se regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado en relación a la Constitución Política del Estado de Jalisco en el criterio sustantivo CS5, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega información que no corresponde

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información publicada, que permite su reutilización, deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 ya que al revisar este criterio despliega información que no corresponde.El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

### **b) Los tratados y convenciones internacionales suscritas por México (Formato LTAIPEJM8FIIB)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el Diario Oficial de la Federación o en otro medio en formato día/mes/añoen el criterio sustantivo CS3, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega información que no corresponde.El sujeto obligado incumple deberá de publica Fecha de la última modificación en formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS4, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega información que no corresponde.El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo al documento donde se señalen los artículos, cláusulas o apartados aplicables al y por el Sujeto Obligado de los tratados y convenciones internacionales suscritas por México en el criterio sustantivo CS5, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega información que no corresponde.El sujeto obligado incumple deberá de mantener el soporte de la información publicada, deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de confiabilidad CA2 ya que al revisar este criterio despliega información que no corresponde

El sujeto obligado incumple deberá de señala fecha de validación de los tratados y convenciones internacionales suscritas por México aplicables al sujeto obligado con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de Se señala fecha de actualización de los tratados y convenciones internacionales suscritas por México aplicables al sujeto obligado con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde El sujeto obligado cumple parcialmente deberá de organiza la información publicada en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido toda vez que al revisarlo no despliega la información correspondiente

**c) Las leyes federales y estatales (Formato LTAIPEJM8FIIC)**

**Leyes Federales**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de publicación de la Constitución Política Federal en el Diario Oficial de la Federación en formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS3, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega la fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá la Fecha de la última modificación de la Ley General en formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS4, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega la fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al documento donde se señalen los artículos o fragmentos aplicables, en los que se regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado en relación a la Constitución Política Federal en el criterio sustantivo CS5, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega información que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar de la información y considerar una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 ya que al revisar este criterio despliega información que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá Se señala fecha de validación con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá Se señala fecha de actualización con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

**Leyes Estatales**

El sujeto obligado incumple deberá publicar la fecha de publicación de la Constitución Política del Estado de Jalisco en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en formato día/mes/año En el criterio sustantivo CS3, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega la fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de publica la Fecha de la última modificación en formato día/mes/año. En el criterio sustantivo CS4, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega la fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de publica el hipervínculo que remita al documento donde se señalen los artículos o fragmentos aplicables, en los que se regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado en relación a la Constitución Política del Estado de Jalisco En el criterio sustantivo CS5, toda vez que al revisar de este criterio despliega información que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de mantener el soporte de la información publicada, que permite su reutilización deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 ya que al revisar este criterio despliega información que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de señala fecha de validación con el formato día/mes/año CA3 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde

El sujeto obligado incumple deberá de señala fecha de actualización con el formato día/mes/año CA6 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

**d) Los reglamentos federales, estatales y municipales (Formato LTAIPEJM8FIID)**

**Reglamentos Federales**

El sujeto obligado incumple deberá publicar la fecha de publicación del diario oficial de la federacion en el en formato día/mes/año En el criterio sustantivo CS3, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega la fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de publica la Fecha de la última modificación en formato día/mes/año. En el criterio sustantivo CS4, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega la fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de publica el hipervínculo que remita al documento donde se señalen los artículos o fragmentos aplicables, en los que se regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado en relación a los reglamentos generales. En el criterio sustantivo CS5, toda vez que al revisar de este criterio despliega información que no corresponde

El sujeto obligado incumple deberá de mantener el soporte de la información publicada, que permite su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 ya que al revisar este criterio despliega información que no corresponde

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de señala fecha de validación con el formato día/mes/año CA3 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de señala fecha de actualización con el formato día/mes/año CA6 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

**Reglamentos Estatales**

El sujeto obligado incumple deberá publicar la fecha en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco en formato día/mes/año En el criterio sustantivo CS3, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega la fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de publica la Fecha de la última modificación en formato día/mes/año. En el criterio sustantivo CS4, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega la fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de publica el hipervínculo que remita al documento donde se señalen los artículos o fragmentos aplicables, en los que se regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado en relación a los reglamentos estatales. En el criterio sustantivo CS5, toda vez que al revisar de este criterio despliega información que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de mantener el soporte de la información publicada, que permite su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 ya que al revisar este criterio despliega información que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de señala fecha de validación con el formato día/mes/año CA3 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de señala fecha de actualización con el formato día/mes/año CA6 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

**Reglamentos Municipales**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**e) Los decretos, acuerdos, criterios, políticas, reglas de operación y demás normas jurídicas generales (Formato LTAIPEJM8FIIIE)**

El sujeto obligado incumple deberá publica la Fecha de la última modificación de la Ley General en formato día/mes/año criterio sustantivo CS4, toda vez que al revisar la información de este criterio no despliega información con fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de publica el hipervínculo que remita al documento donde se señalen los artículos o fragmentos aplicables, en los que se regule la existencia, atribuciones y funcionamiento del Sujeto Obligado en relación a la Constitución Política Federal criterio sustantivo CS5, toda vez que al revisar la información de este criterio despliega información que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá e publicar el soporte de la información, que permite su reutilización (los documentos normativos publicados en formato PDF deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización el criterio adjetivo de formato CA2 ya que al revisar este criterio despliega una información que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de señala fecha de validación con el formato día/mes/año el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá Se señala fecha de actualización con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 ya que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

**III. La información sobre la planeación del desarrollo, aplicable al y por el sujeto obligado**

**b) Los apartados de los programas federales**

**La información de los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIB)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas federales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIB)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la información correspondiente al proceso básico del programa, deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en los criterios adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publica el nombre completo (Nombre(s) primer y segundo apellido del responsable de la gestión del trámite para establecer contacto, en el criterio sustantivo CS11 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

**c) Los apartados del Plan Estatal de Desarrollo**

**La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIC)**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publica la fecha de inicio de cada programa en formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS9 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá de publica la fecha de término de cada programa en formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS10 toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde. El sujeto obligado incumple deberá de publica el proceso básico del programa, señalar lo siguiente: (fases, pasos a seguir, hipervínculo al diagrama) en el criterio sustantivo CS16 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente de los programas. El sujeto obligado incumple deberá de publica el soporte de la información correspondiente al proceso básico del programa, deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá de publica el soporte de la información correspondiente al proceso básico del programa deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización, ya que al revisara el criterio adjetivo de formato CA2 no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publica el tipo de vialidad (avenida, calle, etc.) de la oficina de atención en el criterio sustantivo CS24 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá de publica el nombre de la vialidad (calle) de la oficina de atención en el criterio sustantivo CS25 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá el número exterior y en su caso, número interior de la oficina de atención en el criterio sustantivo CS26 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá de publica el nombre de la colonia de la oficina de atención en el criterio sustantivo CS28 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente., El sujeto obligado incumple deberá de publica la clave de la localidad de la oficina de atención en el criterio sustantivo CS29 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá de publica la clave del municipio de la oficina de atención en el criterio sustantivo CS31 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá de publica el nombre del municipio o delegación de la oficina de atención en el criterio sustantivo CS32 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publica la clave de la entidad federativa de la oficina de atención en el criterio sustantivo CS33 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá de publica el código postal de la oficina de atención en el criterio sustantivo CS35 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá de publica los horarios y días de atención en la oficina de atención a la ciudadanía en el criterio sustantivo CS37 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá de publica el Apartado del Plan de Desarrollo o Instrumento de Planeación aplicable en el criterio. El sujeto obligado incumple deberá de publica la fecha de validación de los programas estatales aplicables con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3, toda vez que al revisar este criterio no despliega la información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá de publica la fecha de actualización de los programas estatales aplicables con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6, toda vez que al revisar este criterio no despliega la información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá de publica la información correspondiente a los programas estatales aplicables del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores, en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente. El sujeto obligado

**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIC)**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la información correspondiente al proceso básico del programa, de igual manera deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización, en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la descripción de la forma en que se determina el monto del trámite, en su caso, fundamento jurídico, CS6 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar los derechos del usuario ante la negativa o falta de respuesta del trámite, en el en el criterio sustantivo CS29 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar Se publican los lugares para reportar presuntas anomalías en la prestación del servicio, en el en el criterio sustantivo CS30 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la información correspondiente a los trámites para acceder a programas estatales del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado cumple parcialmente en el criterio adjetivo de formato deberá de publicar la información

**d) Los programas estatales**

**La información de los programas estatales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIII)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIID)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**e) Los programas regionales**

**La información de los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIE Programas del Sujeto Obligado)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el diagnóstico por cada programa, en el en el criterio sustantivo CS7 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar por cada programa los objetivo(s) del programa en el en el criterio sustantivo CS11 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar por cada programa los ámbitos de intervención del mismo en el en el criterio sustantivo CS12 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la cobertura territorial de cada programa en el en el criterio sustantivo CS13 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar las acciones que se emprenderán por cada uno de los programas señalados por el sujeto obligado en el en el criterio sustantivo CS14 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar los participantes/ beneficiarios, descripción de la población objetivo por cada programa en el en el criterio sustantivo CS15 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el proceso básico del programa, señalar lo siguiente: fases, pasos a seguir, hipervínculo al diagrama en el en el criterio sustantivo CS16 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información correspondiente al proceso básico del programa, así mismo deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en criterio adjetivo de formato CA2

El sujeto obligado incumple deberá de publicar Se señala el tipo de apoyo económico, en especie, otros) por cada uno de los programas aplicables al sujeto obligado en el en el criterio sustantivo CS17 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto que otorga cada programa, en su caso en el en el criterio sustantivo CS18 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar convocatoria, en su caso, se especifica si opera todo el año en el en el criterio sustantivo CS19 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los programas regionales registrados por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIIIE)**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**f) Las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos**  
**Las evaluaciones realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIIF)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación del programa evaluado en su caso en el en el criterio sustantivo CS2 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de la evaluación realizada en su caso en el en el criterio sustantivo CS3 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita a los resultados de la evaluación en su caso, en el en el criterio sustantivo CS4 toda vez que al revisar este criterio despliega información que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información correspondiente a las evaluaciones por el sujeto obligado realizadas a programas financiados con recursos públicos, de igual manera deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en criterio adjetivo de formato CA2.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación del reglamento interno para el manejo de la información pública del sujeto obligado con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

conservación de la información publicada en el criterio adjetivo de actualización CA5 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de las evaluaciones por el sujeto obligado realizadas a programas financiados con recursos públicos con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la información correspondiente a las evaluaciones por el sujeto obligado realizadas a programas financiados con recursos públicos del ejercicio en curso y la correspondiente al ejercicio inmediato anterior, en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no cuenta con la información correspondiente

El sujeto obligado cumple parcialmente en el criterio adjetivo de formato CA8 deberá organizar la información publicada en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido, toda vez que al revisarlo no publica la información correspondiente en sus totalidad de estos criterios

**Las encuestas realizadas a programas financiados con recursos públicos (Formato LTAIPEJM8FIIIF)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**g) Los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores**

**La información de los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIIG)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Los trámites que se podrán realizar para acceder a los demás instrumentos de planeación no comprendidos en los incisos anteriores (Formato LTAIPEJM8FIIIG)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar los formatos específicos para acceder al programa o, en su caso, especificar que no se requiere formato para acceder al programa en el en el criterio sustantivo CS7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información correspondiente al proceso básico del programa, deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar los datos y documentos que debe contener o se deben adjuntar al trámite, en el en el criterio sustantivo CS8 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar los objetivos que se persiguen en el en el criterio sustantivo CS32 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la información correspondiente a los trámites para acceder a programas del sujeto obligado del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores en el en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

**IV. La información sobre la planeación estratégica gubernamental aplicable al y por el sujeto obligado**

**b) Los programas operativos anuales, de cuando menos los últimos tres años**

**Objetivos y Metas institucionales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FIV\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Los indicadores relacionados con temas de interés público (Formato LTAIPEJM8FIV\_B)**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación de los indicadores relacionados con temas de interés público con el formato día/mes/año en criterio adjetivo de actualización CA2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de los trámites para acceder a los programas federales aplicables con el formato día/mes/año ,en criterio adjetivo de actualización CA5 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

**c) Los manuales de organización (Formato LTAIPEJM8FIVC)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar las fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco u otro medio oficial en formato día/mes/año en el en el criterio sustantivo CS3 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar a fecha de la última modificación en formato día/mes/año en el en el criterio sustantivo CS4 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación de los manuales de organización del sujeto obligado con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de los manuales de organización del sujeto obligado con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

**d) Los manuales de operación (Formato LTAIPEJM8FIVD)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**e) Los manuales de procedimientos (Formato LTAIPEJM8FIVE)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**f) Los manuales de servicios (Formato LTAIPEJM8FIVF)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**g) Los protocolos (Formato LTAIPEJM8FIVG)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco u otro medio oficial en formato día/mes/año en el en el criterio sustantivo CS3 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de la última modificación en formato día/mes/año en el en el criterio sustantivo CS4 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar fecha de validación de los protocolos del sujeto obligado con el formato día/mes/año en criterio adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar Se señala fecha de actualización de los protocolos del sujeto obligado con el formato día/mes/año, en criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

**h) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados (Formato LTAIPEJM8FIVH)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el ejercicio de los indicadores publicados en el en el criterio sustantivo CS1 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el periodo que se informan los indicadores en el en el criterio sustantivo CS2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nombre del programa o concepto al que corresponde el indicador en el en el criterio sustantivo CS3 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar una descripción breve y clara de cada objetivo institucional en el en el criterio sustantivo CS4 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la(s) dimensión(es) a medir los indicadores publicados eficacia, eficiencia, calidad y economía en el en el criterio sustantivo CS6 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la definición del indicador, es decir, explicación breve y clara respecto de lo que éste debe medir, en el en el criterio sustantivo CS7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la Línea base de los indicadores en el en el criterio sustantivo CS11 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el avance de las metas establecidas en el en el criterio sustantivo CS14 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados con el formato día/mes/año en criterio adjetivo de confiabilidad CA5 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá conservar la información correspondiente a los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados del ejercicio en curso y la correspondiente a los seis ejercicios anteriores, en criterio adjetivo de actualización CA6 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

**i) Los demás instrumentos normativos internos aplicables (Formato LTAIPEJM8FIVi)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado de Jalisco u otro medio oficial en formato día/mes/año en el en el criterio sustantivo CS3 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de la última modificación en formato día/mes/año, en el en el criterio sustantivo CS4 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar El soporte de la información del formato correspondiente al instrumentos normativo internos aplicables al sujeto obligado, deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisarlo despliega información que permite su reutilización

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el año del periodo que corresponde al criterio de actualización y conservación de la información publicada en el criterio adjetivo de actualización CA5 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de los demás instrumentos normativos internos aplicables al sujeto obligado con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de formato CA6 toda

**V. La información financiera, patrimonial y administrativa**

**a) Las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto, aplicables al y por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVA Presupuesto Asignado Anual)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación, en el en el criterio sustantivo CS6 toda vez que al revisar este criterio no despliega información,

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación de igual manera deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá publicar las fuentes de financiamiento para recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP (Esta información incluye para Las Entidades Federativas, municipios y delegaciones en el criterio sustantivo CS8 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de señalar fecha de actualización de las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de conservar la información correspondiente a las partidas del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos del Estado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

**b) Los ingresos extraordinarios recibidos por cualquier concepto, señalando el origen de los recursos, el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como el proyecto o programa donde serán aplicados**

**Los ingresos extraordinarios recibidos (Formato LTAIPEJM8FB\_A)**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de los ingresos recibidos con el formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información correspondiente. El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos en el criterio sustantivo CS8 toda vez que al revisar este criterio nos envía a la página de la unidad de transparencia del sujeto obligado Bosque de la Primavera.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente a los informes de avance trimestral u homólogos en donde se especifique el destino de los recursos, de igual manera deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización ya que nos envía a la página de la unidad de transparencia del sujeto obligado deberá publicar la información en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación correspondiente a los ingresos extraordinarios recibidos por el sujeto obligado con el formato día/mes/año? en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la(s) área(s) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y es(son) responsable(s) de publicarla y actualizarla en el criterio adjetivo de confiabilidad CA4 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el año del periodo que corresponde a la actualización y conservación de la información publicada en el criterio adjetivo de actualización CA5 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de los ingresos extraordinarios recibidos con el formato día/mes/año? en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la información correspondiente a los ingresos extraordinarios recibidos del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

**Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FVB)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**c) El presupuesto de egresos anual y, en su caso, el clasificador por objeto del gasto del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVC)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el Hipervínculo al Presupuesto de Egresos de la Federación en el criterio sustantivo CS6 toda vez que al revisar este criterio no despliega información,

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente al Presupuesto de Egresos de la Federación, deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar Decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa en una versión o formato que permita su reutilización en el criterio sustantivo CS7 toda vez que al revisar este criterio despliega información que no se puede reutilizar.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente al decreto de Presupuesto de Egresos de la Entidad Federativa, en una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2



**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publica las fuentes de financiamiento para recursos federales transferidos, vinculadas al reporte de egresos de la SHCP (Esta información incluye para Las Entidades Federativas, municipios y delegaciones en el en el criterio sustantivo CS8 toda vez que al revisar este criterio no despliega información,

El sujeto obligado deberá de señala fecha de validación de la información correspondiente presupuesto de egresos anual, con el forma día/mes/año en el criterio adjetivo de actualización CA3 toda vez que al revisar este criterio no despliega información de día/mes/año

El sujeto obligado incumple deberá de conserva la información correspondiente al presupuesto de egresos anual, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

**d) Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos**

**Concursos, convocatorias, invitaciones y/o avisos para ocupar cargos públicos (Formato LTAIPEJM8FVD\_A)**

El sujeto obligado incumple deberá de publica la fecha de publicación del concurso, convocatoria, invitación y/o aviso con el formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS10 toda vez que al revisar este criterio no despliega información,

El sujeto obligado incumple deberá de publica El soporte de la información del formato correspondiente a la convocatoria, invitación y/o aviso en el que se indique la información necesaria para participar, debe igual manera deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización ya que la información que publica no permite su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2. El sujeto obligado incumple deberá de publica el hipervínculo a la versión pública del acta o documento que asigne al(a) ganador(a)? en el en el criterio sustantivo CS15 toda vez que al revisar este criterio no despliega información, El sujeto obligado incumple deberá de publica El soporte de la información del formato correspondiente a la versión pública del acta o documento que asigne al(a) ganador(a),deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de publica la fecha de actualización de las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de conserva la información vigente correspondiente a las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos y la del ejercicio en curso en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

**Denominación del sistema electrónico de convocatorias y/o concursos correspondiente al sujeto obligado y el hipervínculo al mismo (Formato LTAIPEJM8FVD)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**e) El organigrama del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, así como la plantilla del personal del sujeto obligado, con las modificaciones de cuando menos los últimos tres años, en la que se incluya el número total de plazas del personal de base, del personal de confianza y las vacantes**

**Estructura Orgánica del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVE\_A)**

Sin Observaciones

**Plazas vacantes del personal de base y confianza del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVE\_B)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Número total de plazas del personal de base y confianza (Formato LTAIPEJM8FVE\_C)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**f) Las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones (Formato LTAIPEJM8FVF)**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple en los siguientes criterios sustantivos que a continuación señalo en los cuales deberá de publicar la información correspondiente toda vez que al activarlos no despliega información. CS1 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el ejercicio al que corresponde la información publicada. CS2 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el periodo en el que se informa. CS7 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el área de adscripción de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde. CS12 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de las percepciones en efectivo. CS13 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto de las percepciones en efectivo. CS14 El sujeto obligado incumple deberá publicar el tipo de moneda de las percepciones en efectivo Pesos mexicanos / Otra moneda especificar nombre y nacionalidad de ésta. CS15 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la periodicidad de las percepciones en efectivo .CS16 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de las percepciones en especie .CS17 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto de las percepciones en especie. CS18 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el tipo de moneda de las percepciones en especie Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta CS19 El sujeto obligado deberá de publicar la periodicidad de las percepciones en efectivo. CS20 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de los ingresos de compensación. CS21 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto de los ingresos de compensación. CS22 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el tipo de moneda de los ingresos de compensación Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta .CS23 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la periodicidad de los ingresos de compensación. CS24 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de los sistemas de compensación. CS25 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto de los sistemas de compensación. CS26 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el tipo de moneda de los sistemas de compensación Pesos mexicanos / Otra moneda especificar nombre y nacionalidad de ésta. CS27 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la periodicidad de los sistemas de compensación.CS28 El sujeto obligado deberá de publicar la denominación de las gratificaciones percibidas.CS29 El sujeto obligado incumple deberá de publicar deberá de publicar el monto de las gratificaciones percibidas

CS30 El sujeto obligado deberá de publicar el tipo de moneda de las gratificaciones percibidas (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta.CS31 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la periodicidad de las gratificaciones percibidas. CS32 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de las primas percibidas.CS33 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto de las primas percibidas .CS34 El sujeto obligado incumple deberá de publicar publica el tipo de moneda de las primas percibidas (Pesos mexicanos / Otra moneda especificar nombre nacionalidad de ésta.CS35 El sujeto obligado incumple deberá de publicar publica la periodicidad de las primas percibidas.CS36 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de las comisiones percibidas. CS37 El sujeto obligado incumple deberá de publicar publica el monto de las comisiones percibidas.CS38 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el tipo de moneda de las comisiones percibidas (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta.CS39 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la periodicidad de las comisiones percibidas. CS40 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de las dietas percibidas. CS41 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto de las dietas percibidas. CS42 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el tipo de moneda de las dietas percibidas (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta .CS43 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la periodicidad de las dietas percibidas CS44 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de las dietas percibidas. CS45 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto de las dietas percibidas. CS46 El sujeto obligado deberá de publicar el tipo de moneda de las dietas percibidas (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta .CS47 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la periodicidad de las dietas percibidas.CS48 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de los estímulos percibidos.CS49 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto de los estímulos percibidos. CS50 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el tipo de moneda de los estímulos percibidos (Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta. CS51 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la periodicidad de los estímulos percibidos CS52 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de los apoyos económicos percibidos. CS53 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto de los apoyos económicos percibidos .

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

CS56 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de las prestaciones económicas percibidas .CS57 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto de las prestaciones económicas percibidas CS58 El sujeto obligado deberá de publicar el tipo de moneda de las prestaciones económicas percibidas Pesos mexicanos / Otra moneda especificar nombre y nacionalidad de ésta.CS59 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la periodicidad de las prestaciones económicas percibidas.CS60 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de las prestaciones en especie percibidas.CS61 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto de las prestaciones económicas percibidas.CS62 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el tipo de moneda de las prestaciones en especie percibidas Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta].CS63 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la periodicidad de las prestaciones en especie percibidas .CS64 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación de otro tipo de percepciones. CS65 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto de otro tipo de percepciones. CS66 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el tipo de moneda de otro tipo de percepciones Pesos mexicanos / Otra moneda [especificar nombre y nacionalidad de ésta]. CS67 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la periodicidad de otro tipo de percepciones .El sujeto obligado incumple deberá de publicar la información correspondiente en los siguientes criterios adjetivos toda vez que al activarlos no despliega información. El sujeto obligado incumple deberá de señala fecha de validación correspondiente a las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones con el formato día/mes/año en el criterio de adjetivo de confiabilidad CA2. El sujeto obligado incumple deberá señala(n) la(s) área(s) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y es (son) responsable(s) de publicarla y actualizarla en el criterio de adjetivo de confiabilidad CA3.El sujeto obligado incumple deberá de publicar el año del periodo que corresponde a la actualización y conservación de la información publicada en el criterio adjetivo de actualización CA4. El sujeto obligado incumple deberá señala fecha de actualización de las remuneraciones mensuales por puesto, incluidas todas las prestaciones, estímulos o compensaciones con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad.CA5.

**g) Las nóminas completas del sujeto obligado en las que se incluya las gratificaciones, primas, comisiones, dietas y estímulos, de cuando menos los últimos tres años, y en su caso, con sistema de búsqueda (Formato LTAIPEJM8FVG)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**h) El listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben**

**Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVH)**

El sujeto obligado incumple ya que deberá publicar el listado de pensionados y jubilados y el monto que reciben y en todos los criterios sustantivos y adjetivos, toda vez que al activarlos despliega información del Instituto de Pensiones del Estado de Jalisco pero no publica los pensionados y jubilados del sujeto obligado Bosque de la **Listado de jubilados y pensionados y el monto que reciben (Información que deberán reportar los sujetos obligados que generan dicha información) (Formato LTAIPEJM8FVH)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**i) Los estados financieros mensuales, de cuando menos los últimos tres años**

**Los estados financieros mensuales (Formato LTAIPEJM8FVi\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVi\_B)**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita adecuadamente al informe trimestral de avance programático y presupuestal del sujeto obligado toda vez que al revisar el criterio sustantivo CS19 este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente al informe trimestral de avance programático y presupuestal, de igual manera deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información,

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita adecuadamente a los balances generales (en su caso) del sujeto obligado en el criterio sustantivo CS20 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente a los balances generales, de igual manera deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita adecuadamente a su Estado financiero en el criterio sustantivo CS21 toda vez que al revisar este criterio no despliega información,

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente al Estado financiero deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización, en el criterio adjetivo

El sujeto obligado incumple deberá de publicar fecha de validación correspondiente a los Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar este criterio anota una fecha que no corresponde ,

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de los Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros con el formato día/mes/año en el criterio sustantivo CA6 toda vez que al revisar este criterio anota una fecha que no corresponde ,

El sujeto obligado incumple deberá conservar la información correspondiente a los Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros del ejercicio vigente y la de los seis ejercicios anteriores en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información,

**j) Los gastos de comunicación social, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la fecha, monto y partida de la erogación, responsable directo de la autorización de la contratación, denominación del medio de comunicación contratado, descripción del servicio contratado, justificación y Respeto del Programa Anual de Comunicación Social (Formato LTAIPEJM8FVJ)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad (Formato**

El sujeto obligado incumple en los siguientes criterios sustantivos, ya que no publica la información correspondiente.

CS16 El sujeto obligado incumple deberá de publicar única o número de identificación de campaña, aviso institucional o análogo

CS17 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña publicitaria o aviso institucional, o el número análogo de identificación de la campaña

CS22 El sujeto obligado incumple deberá de publicar publica el sexo de la población objetivo de la campaña o aviso institucional

CS24 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nivel educativo de la población objetivo de la campaña o aviso institucional

CS25 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el grupo de edad de la población objetivo de la campaña o aviso institucional

CS26 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nivel socioeconómico de la población objetivo de la campaña o aviso institucional

CS27 El sujeto obligado incumple deberá de la razón social del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente

CS28 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nombre completo del (los) proveedor(es) y/o responsable(s) de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (Nombre/primer apellido/segundo apellido

CS29 El sujeto obligado incumple deberá de publicar Registro Federal de Contribuyentes de la persona física o moral proveedora del producto o servicio publicitario

CS30 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el procedimiento de contratación: licitación pública, adjudicación directa, invitación restringida

CS31 El sujeto obligado incumple deberá de publicar Se publica el fundamento jurídico del proceso de contratación

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

- CS41 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el presupuesto total asignado a cada partida
- CS42 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el presupuesto modificado por partida
- CS43 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el presupuesto ejercido al periodo reportado de cada partida
- CS44 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de firma de contrato con el formato día/mes/año
- CS45 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el número o referencia de identificación del contrato
- CS46 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el objeto del contrato
- CS47 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita adecuadamente al contrato firmado
- CS48 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita adecuadamente al convenio modificatorio, en su caso.
- CS49 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto total del contrato
- CS50 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto pagado al periodo publicado
- CS51 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de inicio de los servicios contratados con el formato día/mes/año.
- CS52 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de término de los servicios contratados con el formato día/mes/año.
- CS53 ¿ El sujeto obligado incumple deberá de publicar el número de factura

El sujeto obligado incumple e los siguientes criterios adjetivos ya que no publica la información correspondiente.  
El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente al contrato firmado, en el criterio adjetivo de formato CA2

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente Erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad, y deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización, en el criterio adjetivo de formato CA2  
El sujeto obligado incumple deberá de publicar El soporte de la información del formato correspondiente a la factura, en el criterio adjetivo de formato CA2

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la señal fecha de validación de la información correspondiente a la erogación de recursos por contratación de servicios de impresión, difusión y publicidad con el formato día/mes/año ya que publica una fecha que no corresponde en criterio adjetivo de confiabilidad.

**Utilización de los tiempos oficiales (Formato LTAIPEJM8FVJ\_C)**

El sujeto obligado incumple en la publicación de los siguientes criterios sustantivos toda vez que al revisarlo no contiene información.

- CS8 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la clave única de identificación de campaña o aviso institucional, en su caso
- CS9 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la autoridad que proporcionó la clave única de identificación de campaña o aviso institucional
- CS15 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el grupo de edad de la población objetivo de la campaña o aviso institucional
- CS16 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nivel socioeconómico de la población objetivo de la campaña o aviso institucional
- CS17 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el concesionario responsable de publicar la campaña o la comunicación correspondiente (razón social)
- CS18 El sujeto obligado incumple deberá de publicar Se el nombre comercial del concesionario responsable de publicar la campaña o comunicación
- CS19 El sujeto obligado incumple deberá de publicar e publica una descripción breve de las razones que justifican la elección del proveedor
- CS23 El sujeto obligado incumple deberá de publicar Se publica la fecha de término de difusión del concepto o campaña con el formato día/mes/año
- CS24 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el presupuesto total asignado a cada partida
- CS25 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el presupuesto ejercido al periodo reportado de cada

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple en la publicación de los siguientes criterios adjetivos toda vez que al revisarlos no contienen información.

CA2 El sujeto obligado incumple deberá de publicar fecha de validación con el formato día/mes/año YA que publica una fecha que no corresponde en el criterio adjetivo de confiabilidad CA2

CA3 El sujeto obligado incumple deberá de publicar las) área(s) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y es(son) responsable(s) de publicarla y actualizarla en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3

CA4 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el año del periodo que corresponde al criterio de actualización y conservación de la información publicada

CA5 El sujeto obligado incumple deberá de publicar LA fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año ya que publica una fecha que no corresponde.

**k) El contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, donde se señale nombre de la empresa, institución o individuos, el concepto de cada una de las asesorías, así como el trabajo realizado (Formato LTAIPEJM8FVK)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el número de contrato en el criterio sustantivo CS6 toda vez que al revisar este criterio no despliega información,

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo al contrato correspondiente en el criterio sustantivo CS7 toda vez que al revisar este criterio despliega información, que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de inicio del contrato expresada con el formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS8 toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de término del contrato expresada con el formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS9 toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios en el criterio sustantivo CS14 toda vez que al revisar este criterio despliega información que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la razón social de la empresa, institución o persona en criterio sustantivo CS15 toda vez que al revisar este criterio no despliega información,

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios, en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisarlo no contiene información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente a la normatividad que regula la celebración de contratos de servicios profesionales por honorarios, en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisarlo no contiene información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización del contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado, así como los conceptos del clasificador por objeto del gasto con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la conserva la información correspondiente al contrato de prestación de servicios o por honorarios, y el gasto realizado por concepto de pago de asesorías al sujeto obligado del ejercicio en curso y la correspondiente a los dos ejercicios anteriores en el criterio adjetivo de **I) Los subsidios, en especie o en numerario, recibidos por el sujeto obligado, así como los otorgados por el Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVL\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVL\_B)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Donaciones en Dinero (Formato LTAIPEJM8FVL)**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple en los siguientes criterios sustantivos toda vez que al revisar los criterios en mención no despliega información por lo tanto tendrá que publicar la información correspondiente.

CS2 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el periodo que se reporta (Publicar de manera semestral)

CS5 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación

CS6 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el cargo que ocupa la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación

CS7 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado donante para suscribir el contrato de donación

CS8 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el cargo o nombramiento del servidor público facultado por el sujeto obligado donante para suscribir el contrato de donación

CS9 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto otorgado

CS11 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia

CS12 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo otorgado

CS13 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de la erogación del donativo, estímulo o apoyo otorgado

CS14 El sujeto obligado publica la temporalidad del donativo otorgado

El sujeto obligado incumple en los siguientes criterios adjetivos toda vez que al revisar los criterios en mención no despliega información por lo tanto tendrá que publicar la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia, en el criterio adjetivo de formato CA2

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente a los criterios para otorgar el donativo, estímulo o apoyo, en el criterio adjetivo de formato CA2

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el año del periodo que corresponde al criterio de actualización y conservación de la información publicada, en el criterio adjetivo de actualización CA5

El sujeto obligado incumple deberá de publicar de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año en criterio adjetivo de confiabilidad CA7

El sujeto obligado deberá de conservar la información correspondiente a las donaciones en dinero del ejercicio

**Donaciones en Especie (Formato LTAIPEJM8FVL)**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple en los siguientes criterios sustantivos toda vez que al revisar los criterios en mención no despliega información por lo tanto tendrá que publicar la información correspondiente.

CS2 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el periodo que se reporta (Publicar de manera semestral)

CS5 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nombre de la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación

CS6 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el cargo que ocupa la persona física facultada por el beneficiario para suscribir el contrato de donación

CS7 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nombre del(a) servidor(a) público(a) y/o toda persona que desempeñe un cargo o comisión y/o ejerza actos de autoridad, facultada por el sujeto obligado donante para suscribir el contrato de donación

CS8 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el cargo o nombramiento del servidor público facultado por el sujeto obligado donante para suscribir el contrato de donación

CS9 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto otorgado

CS11 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia

CS12 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el concepto o nombre del donativo, estímulo o apoyo otorgado

CS13 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de la erogación del donativo, estímulo o apoyo otorgado

CS14 El sujeto obligado publica la temporalidad del donativo otorgado

El sujeto obligado incumple en los siguientes criterios adjetivos toda vez que al revisar los criterios en mención no despliega información por lo tanto tendrá que publicar la información correspondiente.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente al contrato de donación, protegiendo datos personales del beneficiario, mediante resolución del Comité de Transparencia, en el criterio adjetivo de formato CA2

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente a los criterios para otorgar el donativo, estímulo o apoyo, en el criterio adjetivo de formato CA2

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente al documento completo del acta, minuta u oficio de aprobación del donativo, estímulo o apoyo otorgado, en el criterio adjetivo de formato CA2

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el año del periodo que corresponde al criterio de actualización y conservación de la información publicada, en el criterio adjetivo de actualización CA5

El sujeto obligado incumple deberá de publicar de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año en criterio adjetivo de confiabilidad CA7

El sujeto obligado deberá de conservar la información correspondiente a las donaciones en dinero del ejercicio

**m) El listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos (Formato**

El sujeto obligado incumple ya que deberá publicar el listado de personas físicas o jurídicas a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad, así como los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos del sujeto obligado, esta información la debe de publicar en todos los criterios sustantivos y adjetivos, toda vez que al revisarlo, señala un fideicomiso con actividad empresarial pero sin más datos de referencia, y los hipervínculos o informes sobre uso de los recurso y el hipervínculo al convenio o acuerdo a convocatoria, al activarlos nos envía a la página de la unidad d transparencia del sujeto obligado

**n) Las cuentas públicas, las auditorías internas y externas, así como los demás informes de gestión financiera del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años**

**Informes programáticos presupuestales, balances generales y estados financieros (Formato LTAIPEJM8FVN\_D)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Resultados de auditorías realizadas a sujetos obligados (Formato LTAIPEJM8FVN\_B)**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente al oficio o documento completo de la notificación de resultados, deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar el criterio la información está en un formato que no se puede reutilizar

El sujeto obligado incumple deberá de publicar El soporte de la información del formato correspondiente al oficio o documento completo de la notificación de resultados, en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar el criterio la información está en un formato que no se puede reutilizar

El sujeto obligado incumple deberá de publicar, el informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador en el criterio sustantivo CS22

El sujeto obligado incumple deberá de publicar El soporte de la información del formato correspondiente al informe sobre las aclaraciones realizadas por el sujeto obligado a las acciones promovidas por el órgano fiscalizador, en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar el criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública generado y publicado por la ASF, cuando se trate de auditorías practicadas al ejercicio de recursos públicos federales; o en su caso al Plan, Programa Anual u homólogo que genere la entidad estatal de fiscalización correspondiente (Una vez que el Sistema Nacional de Fiscalización

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar el criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar Se señala fecha de actualización con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar el criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar El sujeto obligado conserva la información del ejercicio en curso y la correspondiente a los tres ejercicios anteriores en el criterio adjetivo de actualización.CA7

**Resultados de la dictaminación de los estados financieros de sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVN)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Información Financiera de la Cuenta Pública (Formato LTAIPEJM8FVN)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**o) La información sobre adjudicaciones directas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVO)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**p) La información sobre concursos por invitación y licitaciones públicas en materia de adquisiciones, obra pública, proyectos de inversión y prestación de servicios, de cuando menos los últimos tres años (Formato**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**r) Los inventarios de bienes muebles e inmuebles del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos la descripción, el valor, el régimen jurídico**

**Inventario de bienes muebles (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Inventario de bienes inmuebles (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Bienes inmuebles y muebles donados (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Inventario semestral de bajas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Inventario semestral de altas de bienes muebles practicadas por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVR)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Inventario semestral de bajas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Inventario semestral de altas de bienes inmuebles practicadas por el sujeto obligado (Formato**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha en la que se dio de alta del inmueble del sujeto obligado en el criterio sustantivo CS3 toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la modalidad jurídica bajo la cual el sujeto obligado tiene la posesión de la propiedad hasta su alta en el criterio sustantivo CS7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación correspondiente al inventario semestral altas de inmuebles practicadas por el sujeto obligado con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de al inventario semestral altas de inmuebles practicadas por el sujeto obligado con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA5 toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

**s) Los gastos de representación, viáticos y viajes oficiales, su costo, itinerario, agenda y resultados**

**Los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS\_A)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo a las facturas o comprobantes que soporten las erogaciones realizadas en el criterio sustantivo CS29 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte correspondiente a las facturas o comprobantes que soporten

las erogaciones realizadas, en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos en el criterio sustantivo CS30 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte correspondiente a la normatividad que regula los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado, en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de la información publicada con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá conserva la información correspondiente a los gastos por concepto de viáticos del sujeto obligado del ejercicio vigente y la del ejercicio inmediato anterior en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

**Los gastos de representación del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVS\_B)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**t) Las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años (Formato**

El sujeto obligado incumple en los siguientes criterios sustantivos, toda vez que al revisar los criterios antes señalados no despliega la información correspondiente de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años.

CS2 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el periodo que se informa.

CS4 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el objeto (la finalidad con la que se realizó el acto jurídico

CS5 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el fundamento jurídico por el cual se llevó a cabo el acto jurídico

CS6 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la unidad responsable de instrumentación.

CS7 El sujeto obligado incumple deberá de publicar deberá de publicar El sujeto obligado pública el sector al cual se otorgó el acto jurídico (Público / Privado)

CS8 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nombre completo (nombre, primer apellido y segundo apellido) o razón social del titular al cual se otorgó el acto jurídico

CS9 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de inicio de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año.

CS10 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de término de vigencia del acto jurídico expresado en el formato día/mes/año.

CS11 El sujeto obligado incumple deberá de publicar a cláusula, punto, artículo o fracción en el que se especifican los términos y condiciones del acto jurídico

CS12 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple en los siguientes criterios adjetivos, toda vez que al revisar los criterios antes señalados no despliega la información correspondiente de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas de los últimos tres años. El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte correspondiente al contrato, convenio, permiso, licencia o concesión, donde se especifiquen los términos y condiciones, incluidos los anexos, en versión pública cuando así corresponda, en el criterio adjetivo de formato CA2

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte correspondiente al documento donde se desglose el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente como para los subsecuentes, en el criterio adjetivo de formato CA2. El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte correspondiente al informe sobre el monto total erogado, que en su caso corresponda, en el criterio adjetivo de formato CA2

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte correspondiente al contrato plurianual modificado, en el criterio adjetivo de formato CA2. El sujeto obligado incumple deberá de publicar la de validación de la información correspondiente a las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar este criterio anota una fecha que no corresponde .

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la(s) área(s) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y es(son) responsable(s) de publicarla y actualizarla en el criterio adjetivo de confiabilidad CA4

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el año del periodo que corresponde a la actualización y conservación de la información publicada en el criterio adjetivo de actualización CA5 toda vez que al revisar este criterio anota una fecha que no corresponde

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar este criterio anota una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de conserva la información correspondiente a las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones otorgadas del ejercicio vigente y la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

El sujeto obligado incumple deberá no organiza la información publicada en el formato donde se incluyen **w) El estado de la deuda pública del sujeto obligado, donde se señale cuando menos responsable de la autorización, fecha de contratación, monto del crédito, tasa de interés, monto total amortizable, plazo de vencimiento, institución crediticia, objeto de aplicación y avance de aplicación de cada deuda contratada**  
Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**y) La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable (Formato**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes en criterio sustantivo cs9 toda vez que al revisar el criterio no despliega información .

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte correspondiente a la versión pública de la Declaración de Situación Patrimonial o a los sistemas habilitados que registren y resguarden las bases de datos correspondientes, en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar el criterio no despliega información .

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación de la información correspondiente a la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar este criterio anota una fecha que no corresponde

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el año del periodo que corresponde a la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable, en el criterio adjetivo de actualización CA5 toda vez que al revisar este criterio anota una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar este criterio anota una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de conserva la información correspondiente a la información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable del ejercicio vigente y la información correspondiente al ejercicio inmediato anterior en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información.

**z) El registro de los procedimientos de responsabilidad administrativa, con indicación del número de expediente, fecha de ingreso, nombre del denunciante, nombre y cargo del denunciado, causa del procedimiento, estado procesal y, en su caso, la sanción impuesta**

**Información curricular y las sanciones administrativas definitivas de los servidores públicos y/o personas que desempeñen un empleo, cargo o comisión (Formato LTAIPEJM8FVZ\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVZ\_B)**

El sujeto obligado incumple en los siguientes criterios suantivos , toda vez que al revisar los criterios antes señalados no despliega la información correspondiente a las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado

CS3 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nombre del servidor público y/o persona que sancionado que desempeñe un empleo, cargo o comisión

CS4 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la clave o nivel del puesto de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado, del servidor público sancionado

CS5 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación del puesto del servidor público sancionado de acuerdo con el catálogo que en su caso regule la actividad del sujeto obligado

CS6 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación del cargo del servidor público sancionado de conformidad con el nombramiento otorgado

CS7 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la unidad administrativa de adscripción (Área) del servidor público de acuerdo con el catálogo de unidades administrativas o puestos, si así corresponde

CS11 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el número de expediente

CS12 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de la resolución en la que se aprobó la sanción, con el formato día/mes/año anota una fecha que no corresponde.

CS13 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la causa de la sanción, es decir, la descripción breve de las causas que dieron origen a la irregularidad CS16 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción al revisar este criterio nos envía una información que no corresponde

El sujeto obligado incumple en los siguientes criterios adjetivos, toda vez que al revisar los criterios antes señalados no despliega la información correspondiente a las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado

CA2 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte correspondiente al documento que contenga la información relativa a la resolución donde se observe la aprobación de la sanción, en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar el criterio no despliega información.

CA3 El sujeto obligado incumple deberá de publicar de publicar la fecha de validación de la información correspondiente a las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 toda vez que al revisar este criterio anota una fecha que no corresponde

CA4 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la(s) área(s) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información respectiva y es(son) responsable(s) de publicarla y actualizarla en el criterio adjetivo de confiabilidad CA4

CA6 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de la información correspondiente a las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado con el formato día/mes/año año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar este criterio anota una fecha que no corresponde.

CA7 El sujeto obligado incumple deberá de conserva la información correspondiente a las sanciones administrativas a los servidores públicos del sujeto obligado del ejercicio vigente y la información

#### **VI. La información sobre la gestión pública**

**a) Las funciones públicas que realiza el sujeto obligado, donde se señale cuando menos el fundamento legal, la descripción de la función pública, así como los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la realización de la función pública**

**Las facultades de cada área (Formato LTAIPEJM8FVIA)**

el sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación correspondiente a las facultades de cada área con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA2 toda vez que al revisarlo no despliega información

el sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo de confiabilidad CA5 toda vez que al revisarlo no despliega información

**b) Los servicios públicos que presta el sujeto obligado, donde se señale cuando menos la descripción y cobertura del servicio público; los recursos materiales, humanos y financieros asignados para la prestación del servicio público, y el número y tipo de beneficiarios directos e indirectos del servicio público**

**Los servicios que ofrece el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVIB\_A)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en un medio oficial en el criterio sustantivo CS8 de formato toda vez que Al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar El soporte de la información del formato correspondiente al/los formato(s) respectivo(s) publicado(s) en un medio oficial, en un medio oficial en el criterio adjetivo de formato CA2 de formato toda vez que Al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita, en su caso al catálogo, manual o sistema correspondiente en el criterio sustantivo CS46 de formato toda vez que Al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente al catálogo, manual o sistema correspondiente, en el criterio adjetivo de formato CA2 de formato toda vez que Al revisar este criterio no despliega información

**Trámites que realiza el sujeto obligado ((Formato LTAIPEJM8FVIB\_B)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**d) Los programas sociales que aplica el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, donde se señale cuando menos los objetivos, metas, presupuesto y reglas de operación del programa; los requisitos, trámites y formatos para ser beneficiario; la entidad pública ejecutora, el responsable directo, número de personal que lo aplica y el costo de operación del programa; el padrón de beneficiarios del programa, y la medición de avances de la ejecución del gasto, y el cumplimiento de metas y objetivos del programa, incluida Programas sociales desarrollados por el Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVID)**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de mantener vigente la información correspondiente al Padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado en el criterio adjetivo de actualización CA1 de formato

toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la denominación del programa en el criterio sustantivo CS1 de formato toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nombre de la persona física o en su caso la denominación social de las personas morales a quien el sujeto obligado otorga el beneficio en el criterio sustantivo CS2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el monto, apoyo o beneficio recibido en el programa en el criterio sustantivo CS3 de formato toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la unidad territorial en donde se otorga el programa en el criterio sustantivo CS4 de formato toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la edad, en su caso de los beneficiarios del programa en el criterio sustantivo CS5 de formato toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el sexo, en su caso de los beneficiarios del programa en el criterio sustantivo CS6 de formato toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita a la información estadística general de las personas beneficiadas por el programa en el criterio sustantivo CS7 de formato toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente a la información estadística general de las personas beneficiadas por el programa, en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá conservar la información correspondiente al padrón de Beneficiarios de los programas sociales del sujeto obligado del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

**f) Los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años (Formato LTAIPEJM8FVIF)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de firma del convenio con el formato día/mes/año en el criterio adjetivo sustantivo CS4 toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el tipo y fuente de los recursos que se emplearán en el criterio adjetivo sustantivo CS9 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el inicio de la vigencia del convenio en formato día/mes/año en el criterio sustantivo CS10 toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el término de la vigencia del convenio en el formato día/mes/año y además se considerará también la opción de registrar la palabra “abierta”, para aquellos casos en que la vigencia de un convenio no se especifique en su texto y, por ende tenga esta característica esta información se debe publicar en el criterio sustantivo CS11.

El sujeto obligado incumple deberá de la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación u otro medio homólogo con el formato día/mes/año y en los casos en que el convenio no hubiere sido publicado por un medio oficial, se contempla la opción de registrar la leyenda “no publicado en medio oficial”. Esta información se debe de publicar en el criterio adjetivo sustantivo CS12 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al documento, en su caso a la versión pública o al documento signado, si es que no existe la publicación en periódico oficial

en el criterio adjetivo sustantivo CS13 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente a la versión pública o al documento signado, en el criterio adjetivo de formato CA2 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS14 el hipervínculo que remita al documento con las modificaciones realizadas toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar, la contraprestación pactada en el criterio sustantivo CS15 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado con el formato día/mes/año

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de conserva la información correspondiente a los convenios, contratos y demás instrumentos jurídicos suscritos por el sujeto obligado del ejercicio vigente y la información correspondiente los dos ejercicios anteriores y los instrumentos jurídicos vigentes aún cuando éstos sean de ejercicios anteriores en el criterio adjetivo de actualización CA7 toda vez que al revisar este criterio no despliega información

**g) Las concesiones, licencias, permisos, autorizaciones y demás actos administrativos otorgados por el sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres años, en el que se incluyan los requisitos para acceder a ellos y, en su caso, los formatos correspondientes (Formato LTAIPEJM8FVIG)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**j) Las versiones estenográficas, así como las actas o minutas de las reuniones o sesiones de sus órganos**

**Informe de sesiones del Comité de Transparencia (Formato LTAIPEJM8FVIJ\_A)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS3el número de sesión de la resolución del Comité de Transparencia toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS4la fecha de la sesión del Comité de Transparencia con el formato día/mes/año toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS5el folio de la solicitud de acceso a la información correspondiente a la resolución toda vez que al revisar este criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS11el hipervínculo que remite al documento íntegro de la resolución del Comité de Transparencia toda vez que al revisar este criterio despliega información que no corresponde nos envía a la página de la unidad de transparencia.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de formato CA2 el soporte de la información del formato correspondiente al informe de sesiones del Comité de Transparencia,

Deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización toda vez que al revisar este criterio despliega información, que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad la fecha de validación del informe de sesiones del Comité de Transparencia con el formato día/mes/año toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 la fecha de actualización del informe de sesiones del Comité de Transparencia con el formato día/mes/año toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde

**Calendario de sesiones ordinarias del Comité de Transparencia y de sus órganos colegiados (Formato**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Informe de resoluciones del Comité de Transparencia y sus Órganos Colegiados (Formato LTAIPEJM8FVIJ\_B)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Opiniones y recomendaciones del consejo consultivo del Sujeto Obligado (Formato LTAIPEJM8FVIJ\_B)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS14 la fecha en que emitieron expresada en día/mes/año toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de formato CA2 el soporte de la información del formato correspondiente a los documentos completos de las opiniones y/o recomendaciones, deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización toda vez que a revisar este criterio despliega información que no corresponde, nos envía a la unidad de transparencia

El sujeto obligado incumple deberá publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 la fecha de validación de las opiniones y recomendaciones del Consejo Consultivo del sujeto obligado con el formato día/mes/año toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

**I) Los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado, de cuando menos los últimos tres**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS7 la fecha en la que se presentó y/o entregó con el formato día/mes/año toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS8 el hipervínculo que remita al documento del informe que corresponda toda vez que al revisar este criterio despliega información que no corresponde nos envía a la página de la unidad de transparencia

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de formato CA2 el soporte de la información del formato correspondiente al documento del informe que corresponda, deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización toda vez que al revisar este criterio no se puede reutilizar la información.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad la validación de los informes trimestrales y anuales de actividades del sujeto obligado con el formato día/mes/año toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 la fecha de

**m) Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención**

**Recomendaciones emitidas por la Comisión Nacional de Derechos Humanos u organismo público de derechos humanos (Formato LTAIPEJM8FVIM)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Casos especiales emitidos por la CNDH u otros organismos de protección de derechos humanos (Formato**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales (Formato LTAIPEJM8FVIM\_C)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la información en los siguientes criterios sustantivos toda vez que al revisar los criterios antes señalados no despliega información

CS4 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el nombre del caso

CS5 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el derecho(s) humano(s) violado(s)

CS6 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la(s) víctima(s)

CS7 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el órgano emisor Sistema Universal de Derechos Humanos, Órganos creados en virtud de tratados, Procedimientos especiales, Sistema Interamericano de Derechos Humanos, Sistema de casos y peticiones, y otros mecanismos

CS8 El sujeto obligado incumple deberá de publicar los fundamentos del caso

CS9 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la etapa en la que se encuentra

CS10 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo que remita al informe, sentencia, resolución y/o recomendación

CS11 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo de la ficha técnica completa

El sujeto obligado incumple deberá de publicar el hipervínculo de la ficha técnica completa

El sujeto obligado incumple deberá de publicar la información en los siguientes

criterios adjetivos toda vez que al revisar los criterios antes señalados no despliega información

CA2 El sujeto obligado incumple deberá de publicar el soporte de la información del formato correspondiente a la ficha técnica completa, permite su reutilización deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización.CA3 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de validación de la información correspondiente a las recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales con el formato día/mes/año

CA6 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la fecha de actualización de las recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales con el formato día/mes/año.CA7 El sujeto obligado incumple deberá de publicar y conserva la información correspondiente a las recomendaciones emitidas por Organismos Internacionales del ejercicio vigente y la información correspondiente a los dos Ejercicios anteriores.CA8 El sujeto obligado incumple deberá de publicar la información publicada en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido toda vez que no publica todos los criterios sustantivos de contenido.

**n) Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible (Formato LTAIPEJM8FVIN)**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3 la fecha de validación correspondiente a las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible con el formato día/mes/año toda vez que al revisar el criterio despliega una fecha que no corresponde

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 la fecha de actualización de las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible con el formato día/mes/año año toda vez que al revisar el criterio despliega una fecha que no corresponde

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de actualización CA6 Y conserva la información correspondiente a las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible del ejercicio vigente y la de los últimos seis ejercicios año anteriores toda vez que al revisar el criterio no despliega información

**VII. Las versiones públicas de las resoluciones y laudos que emitan los sujetos obligados, en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio y que hayan causado estado (Formato LTAIPEJM8FVII)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS5 el tipo de la resolución: Definitiva (que haya causado estado o ejecutoria toda vez que al revisar el criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS6 e señala la fecha de la resolución con el formato día/mes/año toda vez que al revisar el criterio despliega una fecha que no corresponde

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS7 Se publica el órgano que emite la resolución toda vez que al revisar el criterio no despliega información .El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS8 Se publica el sentido de la resolución toda vez que al revisar el criterio no despliega información .El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS9 el hipervínculo que remita a la resolución (versión pública) toda vez que al revisar el criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de formato CA2 el soporte de la información del formato correspondiente a la resolución (versión pública), deberán considerar una versión o

**VIII. Los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FVII)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de actualización CA6 el hipervínculo que remita a la convocatoria toda vez que al revisar el criterio despliega información que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de formato CA2 el soporte de la información del formato correspondiente a la convocatoria toda vez que al revisar el criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de actualización CA31

la respuesta de la dependencia a los resultados de la participación, descripción sintética de lo que se tomó en cuenta y los criterios utilizados para retomar determinados elementos al concluir la etapa de participaciones

**IX. La información pública ordinaria, proactiva o focalizada que considere el sujeto obligado, por sí o a Otra información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX\_A)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA2 la fecha de validación correspondiente a la información, documentos o datos respectivos con el formato día/mes/año toda vez que al revisar el criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA5 la fecha de actualización de la información, documentos o datos respectivos con el formato día/mes/año toda vez que al revisar el criterio despliega una fecha que no corresponde.

**Información de Interés público (Formato LTAIPEJM8IX\_B)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Información de Interés público [Preguntas Frecuentes] (Formato LTAIPEJM8IX\_C)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Información de Interés público [Información Proactiva] (Formato LTAIPEJM8IX\_D)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**X. Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos**

**Normatividad Laboral del sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FX\_A)**

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS5 la fecha, en su caso, de la última modificación de la norma o de las Condiciones Generales de Trabajo con el formato día/mes/año toda vez que al revisar el criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS8 Se la fecha de aprobación, registro ante la autoridad correspondiente o en su caso, publicación en el DOF, gaceta u órgano de difusión oficial, en su caso con el formato día/mes/año toda vez que al revisar el criterio no despliega información

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS9 la fecha de última modificación, en su caso, y con el formato día/mes/año? toda vez que al revisar el criterio despliega una fecha que no corresponde

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de formato CA2 El soporte correspondiente al documento de las Condiciones Generales de Trabajo, deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización toda vez que al revisar el criterio la información se encuentra en un formato que no permite su reutilización.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de formato CA2 El soporte de la información deberán considerar una versión o formato que permita su reutilización toda vez que al revisar la información se encuentra en un formato que no permite sus reutilización.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 la fecha de actualización de la normatividad laboral del sujeto obligado con el formato día/mes/año? toda vez que al revisar el criterio despliega una fecha que no corresponde.

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de actualización CA7

Y conserva la información correspondiente a la normatividad laboral del sujeto obligado del ejercicio vigente y la información correspondiente a los dos ejercicios anteriores toda vez que al revisar el criterio no despliega

**Recursos públicos que el sujeto obligado entregó a sindicatos (Formato LTAIPEJM8FX)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**XI. Los estudios financiados con recursos públicos**

**Los estudios financiados con recursos públicos por el sujeto obligado, incluyendo aquellos derivados de la colaboración con instituciones u organismos públicos, en su caso (Formato LTAIPEJM8FXI)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI\_B)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS2 el título del estudio, investigación o análisis elaborado por el sujeto obligado en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS3 el hipervínculo que remita a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS5 la denominación de la organización perteneciente a los sectores social o privado, o nombre de la persona física, de carácter nacional o extranjero, que colaboró en la elaboración del estudio, investigación o análisis

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS6 Se publica el ISBN (Número Internacional Normalizado del Libro, por su traducción al español) en caso de que el estudio, investigación o análisis hubiere sido publicado en un libro o el ISSN (Número Internacional Normalizado de Publicaciones Seriadas, por su traducción al español) si lo hubiere sido en una publicación seriada, como una revista de investigación

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS7 el objeto del estudio, investigación o análisis (150 caracteres máximo)

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS8 el nombre completo (nombre[s], primer apellido, segundo apellido) del autor(es) intelectual(es) del estudio, investigación o análisis

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS9 la fecha de publicación del estudio, investigación o análisis, con el formato mes/año

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio sustantivo CS10 el número de edición para aquellos

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de actualización CA1 la información correspondiente a los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas. El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de formato CA2 el soporte correspondiente a la consulta de los documentos que conforman el estudio, investigación o análisis,

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de formato CA2 El soporte correspondiente a los convenios de colaboración, coordinación o figuras análogas celebrados por el sujeto obligado con las organizaciones pertenecientes a los sectores social o privado, o las personas físicas que colaboraron en la elaboración del estudio, El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA3

la fecha de validación de la información correspondiente a los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de actualización CA5 el año del periodo que corresponde a los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA6 la fecha de actualización de la información correspondiente a los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas con el formato día/mes/año

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de actualización CA7 y conserva la información correspondiente a los estudios elaborados en colaboración con organizaciones de los sectores social y privado, así como con personas físicas del ejercicio en curso y de los dos ejercicios anteriores

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de formato CA8 y organiza la información publicada en el formato donde se incluyen todos los campos especificados en los criterios sustantivos de contenido ya que al revisarlos no publica toda la información de los criterios sustantivos de contenido

**Los estudios para cuya elaboración el sujeto obligado haya contratado a organizaciones pertenecientes a los sectores social y privado, instituciones u organismos públicos, o personas físicas (Formato LTAIPEJM8FXI\_C)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Casos en que los estudios, investigaciones o análisis elaborados por el sujeto obligado fueron financiados por otras instituciones de carácter público, las cuales le solicitaron su elaboración (Formato LTAIPEJM8FXI\_D)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**XII. Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de los responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos**

**Los ingresos recibidos por el sujeto obligado (Formato LTAIPEJM8FXII\_A)**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.

**Responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos (Formato LTAIPEJM8FXII)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA2 la fecha de validación de la información correspondiente a los responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos del sujeto obligado con el formato día/mes/año toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA5

La fecha de actualización de los trámites para acceder a los programas estatales aplicables con el formato día/mes/año toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde

**XIII. El catálogo de disposición y guía de archivo documental (Formato LTAIPEJM8FXIII)**

Sin Observaciones

**XIV. La demás información pública a que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales**

**Otra información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales (Formato LTAIPEJM8XIV)**

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA2 la fecha de validación de la información correspondiente a los responsables de recibir, administrar y ejercer ingresos del sujeto obligado con el formato día/mes/año toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde

El sujeto obligado incumple deberá de publicar en el criterio adjetivo de confiabilidad CA5 La fecha de actualización de los trámites para acceder a los programas estatales aplicables con el formato día/mes/año toda vez que al revisar este criterio despliega una fecha que no corresponde

**ANEXO UNICO :**  
**Resultados por artículo, fracción e inciso de la verificación**  
**diagnóstica de los criterios sustantivos y adjetivos**  
**cargados en el SIPOT de la PNT a Bosque de la Primavera**

**Información de Interés público que obliguen las disposiciones federales y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como aquella que se genere por la ejecución del gasto público con recursos federales**

Se incumple con la publicación de los criterios sustantivos y adjetivos, contemplados en el presente formato.